



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso : 81001-2333-000-2018-00124-00
Medio de control : Reparación directa
Demandante : María Susen Lozano Rojas
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa- Policía Nacional y otro
Asunto : Auto de cúmplase

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el presente expediente fue devuelto del Consejo de Estado con auto de segunda instancia fechado de 10 de febrero de 2021, mediante la cual se **CONFIRMÓ** la providencia del 22 de noviembre de 2018 proferida por esta Corporación. Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado-Sección Tercera, Subsección B, que mediante providencia de fecha del 10 de febrero de 2021, resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Arauca en auto del 22 de noviembre de 2018, mediante la cual se rechazó la demanda por haber operado la caducidad del medio de control, se conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia”.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría los gastos procesales con la respectiva devolución de remanentes, si la hubiere.

TERCERO: Una vez cumplida la orden anterior, **ARCHIVAR** el expediente, previas las anotaciones en el sistema de información judicial asignado a esta Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada